

CARTAS AL DIRECTOR

ENVIAR A: editor@elpinguino.com

LA DONCELLA VALIENTE Y LOS PRÍNCIPES DEL REINO

Señor Director:

Érase una vez una doncella que con pañuelo verde al cuello, clamaba por liberar al pueblo de los príncipes del reino y del Rey Capitalismo. Su voz resonaba fuerte en los pasillos del palacio.

Pero cuando Gabriel, un joven jugador y su amigo, fue nombrado el príncipe más importante, su valentía se desvaneció.

Cuando el Duque Monsalve, encargado de la seguridad del reino, fue señalado por abusos, la doncella prefirió callar. Y cuando otros duques perseguían a las doncellas con oscuros deseos, su silencio fue aún más ensordecedor.

Mientras atacaba despectivamente a los cardenales de la Iglesia, llamándolos "príncipes" en claro desprecio a la fe, olvidaba los abusos de los verdaderos príncipes de su reino.

Así, la doncella que luchaba por justicia perdió su fuerza, su voz se volvió vacía y su mirada cósmica, apagada. Presa de su ambición, quedó atrapada en las sombras del palacio, esperando un resplandor que, por su ansia de poder, perdió.

Y colorín colorado, este cuento, lamentablemente, aún no ha terminado.

**Cristián Araya L.,
Diputado**

SISTEMA PROCESAL PENAL

Señor Director:

"En un Estado Democrático de Derecho no resulta concebible que sus ciudadanos se encuentren sometidos a dos clases distintas de justicia" (Corte Suprema de Justicia).

Aplicarle en la actualidad a ciertas personas el antiguo sistema de procedimiento penal, que vulnera las normas del debido proceso, en circunstancias que el nuevo sistema procesal penal, que sí las respeta, entró en vigor en todas las regiones del territorio nacional el 16 de junio de 2005, significa una brutal vulneración a los derechos humanos a la igualdad ante la ley y al debido proceso.

La coexistencia de dos sistemas procesales penales se debe a que legisladores y jueces le han dado carácter permanente a una disposición constitucional transitoria que —considerando la enorme magnitud de la reforma procesal penal— fue establecida para permitir la entrada en vigencia gradual del nuevo sistema procesal penal en las diversas regiones del país; autorizando la vulneración de la garantía constitucional de igualdad ante la ley durante el proceso de reforma (que comenzó el año 2000 en las regiones IV y IX y culminó el 2005 en la Metropolitana) puesto que en las regiones en las que ya había entrado en vigor el nuevo sistema procesal se aplicaba ese y en las otras el antiguo, resultando penas muy diferentes por un mismo delito.

Cuando el nuevo sistema procesal penal entró en pleno vigor en todo el territorio nacional, tal disposición constitucional transitoria perdió su ratio legis (razón de la ley) y quedó tácitamente derogada.

**Adolfo Paúl Latorre,
Abogado**

MEDIOS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Señor Director:

Este mes de diciembre, la Asociación Nacional de Prensa le entregó el premio Libertad de Expresión 2024 al rector de la Universidad Diego Portales, el Dr. Carlos Peña. En su discurso de agradecimiento, mencionó la importancia de la libertad de expresión y su correlación con la democracia. Por su parte, Eduardo Sepúlveda, presidente de la ANP y director de El Líbero, habló de lo importante que es para los medios de comunicación el apoyo de la sociedad civil.

En una democracia liberal como la chilena, la libertad de expresión se encuentra amparada en la constitución (Art. 19 n°12). Sin embargo, este derecho parece no tener la misma importancia para todos los actores políticos; así lo ha demostrado el gobierno actual mediante el proyecto para una "Comisión contra la desinformación", la cual era más bien una búsqueda por establecer una verdad oficial. Otro ejemplo son los incesantes ataques a la prensa, como lo fueron los comentarios emitidos por el presidente Boric en contra de Canal 13, Radio Biobío, La Tercera, El Mercurio, entre otros.

Como ciudadanos libres y responsables, tenemos el deber de proteger los medios de comunicación de las garras de los poderosos, en especial del Estado, pues en ellos es donde la libertad de expresión se hace culmen, ya que es la diversidad de opiniones la que enriquece a las naciones.

**Tomás Ojeda Aravena,
Fundación para el Progreso**

EDITORIAL

El Descubrimiento del Petróleo en Magallanes: 79 Años de Transformación y Desafíos

"El descubrimiento del petróleo en Magallanes fue el resultado de años de exploración y trabajo arduo"

Hace 79 años, el 29 de diciembre de 1945, se descubrió petróleo en la Región de Magallanes, un evento que marcaría un antes y un después en la historia económica, política y social del país. Este hallazgo no solo puso a Magallanes en el centro del mapa energético de Chile, sino que también transformó la región, tanto en su infraestructura como en la vida cotidiana de sus habitantes.

El descubrimiento del petróleo en Magallanes fue el resultado de años de exploración y trabajo arduo. La región, históricamente aislada y de difícil acceso, pasó a convertirse en un foco de inversión y desarrollo. La empresa estatal ENAP (Empresa Nacional del Petróleo), creada en 1950, jugó un papel crucial en la explotación de los yacimientos de petróleo y gas en la zona, lo que permitió una mayor independencia energética para el país. Sin embargo, este avance no estuvo exento de desafíos. Las tensiones entre las necesidades de desarrollo local y la explotación de recursos naturales han sido una constante a lo largo de las décadas.

Por un lado, el auge petrolero generó una bonanza económica para la región, mejorando la calidad de vida de muchos de sus habitantes, que vieron mejoras en infraestructura, empleo y servicios.

A lo largo de estos 79 años, la industria petrolera ha experimentado altos y bajos. En el último tiempo, la declinación de los yacimientos y la transición hacia energías renovables han puesto en cuestión el futuro de la región. El petróleo, que fue el motor de su desarrollo, ahora enfrenta la necesidad de ser replanteado en términos de sostenibilidad y equilibrio con el medio ambiente.

Magallanes sigue siendo una región clave para Chile, no solo por su riqueza natural, sino por el desafío de adaptarse a un mundo cada vez más consciente de la necesidad de la transición energética.

El descubrimiento de petróleo fue solo el principio de una historia que sigue escribiéndose y que, con el paso de los años, continuará marcando el destino de esta región del sur del país.

CARTAS AL DIRECTOR

ENVIAR A: editor@elpinguino.com

FIN DE AÑO E INTOXICACIONES

Señor Director:

No solo el consumo de alcohol es frecuente en las celebraciones de las Fiestas de Fin de Año, sino que también el alto consumo de alimentos de todo tipo.

En este contexto, las intoxicaciones en este periodo son más común de lo que se piensa. Factores como la gran cantidad de alimentos preparados que se comercializan y no cumplen con los requisitos sanitarios que otorguen seguridad al momento de ingerirlos; almacenamiento inadecuado de ellos, manipulación incorrecta de los alimentos y la ruptura de la cadena de frío, pueden hacer pasar más de un mal rato a las personas durante las Fiestas de Fin de Año.

Respecto a las causas más comunes de las intoxicaciones alimentarias cabe mencionar: la contaminación cruzada; el almacenamiento inadecuado; la cocción insuficiente de alimentos; alimentos en mal estado; manipulación incorrecta e higiene; y consumo de alimentos crudos.

Los síntomas de una intoxicación alimentaria, en general, aparecen entre 1 y 72 horas después de haber consumido el alimento y estos síntomas pueden ser por ejemplo náuseas y vómitos, diarrea, dolor abdominal, calambres, fiebre, debilidad general y deshidratación.

Hay que tener mucho cuidado con personas de edad vulnerable como los niños, los ancianos, las mujeres embarazadas y pacientes inmunodeprimidos o que tengan alguna otra enfermedad, ya que en ellos, la intoxicación alimentaria puede ser grave y requerir la atención médica.

**Fernando Torres,
Director Escuela Química
y Farmacia U. Andrés Bello**

BAJA NATALIDAD, UN GRAN PROBLEMA

Señor Director:

La discusión sobre pensiones, aumentar el crecimiento país, mejorar el PIB y de dar mayor valor agregado a nuestras exportaciones, pasan a un segundo plano cuando vemos que los chilenos prefieren no tener hijos.

Que políticas públicas tendrá el Gobierno Central, el Gobierno Regional de Magallanes y las municipalidades, para fomentar revertir estos índices críticos. La situación es preocupante, debido a que necesitamos mano de obra y cerebros innovadores, para seguir creciendo como país, y a la vez hacernos cargo de un número cada vez mayor de adultos mayores que vivirán cada día más.

**Gonzalo Valdés Lufi,
Ingeniero Comercial**

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: UNA HERRAMIENTA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS

Señor Director:

En el marco de la creciente digitalización y el uso intensivo de datos personales, la Ley 21.719 de Protección de Datos emerge como un hito en la regulación de la protección de datos personales en Chile.

La ley impulsa una transformación en la forma en que las organizaciones gestionan los datos personales, promoviendo la innovación en los procesos internos, la confianza de los usuarios y la resiliencia organizacional.

Más allá de establecer un cumplimiento normativo, ofrece una oportunidad única para que las organizaciones adopten una perspectiva estratégica y transformen sus obligaciones legales en una ventaja competitiva.

Esta introduce un instrumento clave como la Evaluación de Impacto en Protección de Datos (EIPD). Este mecanismo, diseñado para prevenir riesgos inherentes al tratamiento de datos, se encuentra orientada a actividades de tratamiento de datos consideradas de riesgo, como la elaboración de perfiles automatizados, el monitoreo sistemático de espacios públicos o el tratamiento masivo de datos sensibles.

Las organizaciones que desarrollen e implementen la EIPD, como parte de su modelo de infracciones, que es un atenuante frente a potenciales sanciones, refuerzan su capacidad de gestión de riesgos y fortalecen su gobernanza de datos. Al mismo tiempo, las habilita a gestionar datos de manera ética, segura y eficiente.

**José Lagos,
Docente UEjecutivos, Universidad de Chile**

* Las cartas publicadas no representan necesariamente el pensamiento de Diario El Pingüino y son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten. Si usted desea ser parte no dude en escribirnos a editor@elpinguino.com. La extensión no debe superar 1.500 caracteres y el diario puede omitir o editarlo parcialmente

• Director Gerente y Representante Legal Pingüino Multimedia:

Alberto Solo de Zaldívar Pérez

• Domicilio: Pde. Jose Manuel Balmaceda 753, Punta Arenas • Teléfono: 2292900 • www.elpinguino.com

EDITADO E IMPRESO EN PUNTA ARENAS POR PATAGÓNICA PUBLICACIONES S.A.

EL PINGÜINO

Fundado el 2 de julio de 2008

ANP

Diario miembro de la Asociación Nacional de la Prensa Chile.